

## REGLAMENTO BIBLIOTECA

---

De los préstamos:

- No se prestan ni enciclopedias, ni los diccionarios, ni aquellos documentos que determinen los departamentos didácticos
- El préstamo se hará por un periodo de 7 días naturales, renovables por otros 7.
- En caso de pérdida o deterioro de un libro u otro material, se restituirá el material en cuestión o se reembolsara el importe económico, previa comunicación escrita a los padres de familia.
- El préstamo será de tres libros por alumno como máximo y solamente se podrán prestar materiales en el horario lectivo.
- Tanto el préstamo como la devolución se hará cargo el bibliotecario en la hora asignada para la biblioteca.
- El préstamo de libros u otro material puede hacerse también para los periodos vacacionales y cuando las condiciones de devolución sean favorables.
- No se prestara ningún tipo de material si previamente no se ha devuelto el que tienen en préstamo y quedaran exentos del préstamo aquellos que no hayan repuesto el material extraviado o gravemente deteriorado, una vez comunicado a los padres o tutores.

La biblioteca escolar tendrá como misión permitir desarrollar funciones complementarias de las horas lectivas, culturales y de esparcimiento propias del lugar.

Permanecerá abierta durante el desarrollo del horario general de la institución y podrá ser utilizada por cualquier persona relacionada con la institución.

### Horarios:

1. La biblioteca permanecerá abierta de 7:45 a 14:00 horas
2. Los bibliotecarios designados al efecto se harán cargo de la vigilancia de la biblioteca.

### Deberes:

- Tratar a los libros y otro material con respeto
- Devolver los materiales en préstamo en los plazos estipulados.
- Observar un comportamiento digno dentro de la biblioteca.
- Reponer el material que se haya deteriorado o perdido
- Tras el uso de las instalaciones durante las horas lectivas, se dejaran las mesas y sillas en perfecto orden y se limpiara la sala de todos aquellos restos de materiales que pudieran haber quedado en ella.
- Los usuarios, como corresponde a un lugar de lectura, guardaran absoluto silencio en la sala.
- ***Queda terminantemente prohibido comer o beber en la sala.***

### Derechos:

- A ser asesorado e informado adecuadamente.
- Disponer de la biblioteca en horarios no lectivos para actividades escolares.
- Disponer de un material digno y adaptado a su edad.
- A ser atendidos, en la medida de lo posible, en sus peticiones
- A leer libremente lo que consideren oportuno

### Régimen disciplinario:

1. Podrán ser privados de acudir a la biblioteca en la hora de recreo aquellos alumnos que no respeten las normas mínimas de comportamiento y hayan sido apercibidos reiteradamente.
2. Se podrá negar el servicio de préstamo temporalmente a aquellos alumnos que hayan deteriorado gravemente o no devueltos materiales prestados.
3. Sin credencial de la biblioteca escolar, no se podrán prestar ningún tipo de material de la misma.